

**Resolución del Vicerrector de Economía y Planificación sobre creación de
conceptos económicos del artículo 64 en la clasificación económica de gastos de la
UCLM**

El artículo 154.1 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por el claustro Universitario de la UCLM el 15 de junio de 2015 y publicados en el DOCM por Resolución de 18 de noviembre de 2015, establece que la Universidad podrá desarrollar la estructura de la clasificación orgánica y las aplicaciones económicas necesarias que se adapten a sus peculiaridades, debiendo ajustarse siempre a los principios generales aplicables en la materia dentro del sector público.

El artículo 18 del Reglamento de Presupuesto establece igualmente que, la clasificación económica de la UCLM estará adaptada a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público. El punto 2 de dicho artículo establece, por otra parte, que cualquier adaptación a realizar en las clasificaciones de gastos o ingresos deberá ser realizada por resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación.

Resultando necesaria la creación y desarrollo del artículo 64 en la clasificación económica de gastos por "Inversiones de carácter inmaterial", al objeto de registrar contablemente la imputación de aquellos gastos realizados en el ejercicio que conlleve el desarrollo por medios propios de activos intangibles y que deban ser objeto de inclusión en el inventario, o sean susceptibles de producir efectos en varios ejercicios futuros, en los mismos términos que se recogen en la descripción que, de dicho artículo de gasto, contienen la Orden 89/2020, de 16 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la Clasificación económica de Gastos e Ingresos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o mismo artículo de la Resolución de 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica.

En virtud de las atribuciones de los Estatutos de la UCLM, el Reglamento de Presupuesto de la UCLM y la Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021 de Delegación de Competencias del Rector,

ESTE VICERRECTORADO, a propuesta de la Dirección ejecutiva de la Unidad de Contabilidad, ha resuelto:

Aprobar la creación del artículo, concepto, subconceptos y partidas que se detallan en la siguiente tabla y la asignación a la cuenta del Plan General de Contabilidad Pública 2010 aprobada por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril aplicable en la UCLM, que se detallan en la tabla del anexo adjunto.

Dicha clasificación económica será utilizada exclusivamente en la contabilización de gastos de dicha naturaleza a imputar contra las orgánicas diferenciadas de créditos afectados con motivos a proyectos o actuaciones en los que expresamente se exija la aplicación al capítulo VI de inversiones de dichos gastos, como es el caso del proyecto UNIDIGITAL para el desarrollo de contenidos digitales, en base al Real Decreto 641/2021, de 27 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas españolas para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y todos aquellos otros fondos de similares características en los que se generen activos intangibles con iguales requisitos de registro contable.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada

El Vicerrector de Economía y Planificación
Francisco José Sáez Martínez

ID. DOCUMENTO	xbyRZG02UX		Página: 1 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	19-03-2022 16:48:56	1647704940055
 xbyRZG02UX			

Código	Explicación del gasto	Cuenta PGCP'2010
64	Inversiones de carácter inmaterial	209200
640	Inversiones de carácter inmaterial	209200
640.15	Incentivos al rendimiento	209200
640.15.10	Gratificaciones	209200
640.16	Gastos Sociales	209200
640.16.00	Cuotas Sociales. Seguridad Social	209200
640.22	Material, suministros y otros	209200
640.22.70	Estudios y trabajos técnicos	209200

ID. DOCUMENTO	xbyRZG02UX		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE		19-03-2022 16:48:56	1647704940055
 xbyRZG02UX			